



INFORME
AEV/DIR.LPZ/ACP_ INF/Nro. 0189/2025
I-2024-17803

A : Abg. Marco Antonio Mamani Soliz
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA - RCD

DE : Arq. Edson Cesar Hoyos Galván
PROFESIONAL III EN DISEÑO I

Lic. Rebeca Laura Quispe Apaza
TÉCNICO III EN CONTRATACIÓN DE PROYECTOS I
COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

REF. : **INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE CHULUMANI -FASE(VI) 2024- LA PAZ", CÓDIGO INTERNO: AEV-LP-DC 115/2024 (4TA. CONVOCATORIA)**

FECHA : La Paz, 02 de abril de 2025

1. ANTECEDENTES

- **Informe de justificación:** En fecha 28 de febrero de 2025, mediante Informe AEV/DIR.LPZ/AGP_INF/Nro.0376/2025, a través del Arq. Bismark Leopoldo Condorenz Choque - RESPONSABLE DE GESTIÓN DE PROYECTOS, el Arq. José Antonio Gutiérrez Mamani TÉCNICO I EN DISEÑO II, solicita la publicación de la Cuarta Convocatoria del proceso de contratación "**PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE CHULUMANI -FASE(VI) 2024- LA PAZ**".
- **Autorización del Inicio de Proceso y Aprobación del DCD:** Según Resolución Administrativa DDLP N° 212/2025 de fecha 18 de marzo de 2025 el Responsable de Contratación Directa (RCD) autorizó el inicio del proceso de contratación y aprobó el Documento de Contratación Directa del "**PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE CHULUMANI -FASE(VI) 2024- LA PAZ**", CÓDIGO INTERNO: AEV-LP-DC 115/2024 (4TA. CONVOCATORIA)
- **Invitación:** En fecha 19 de marzo de 2025 en cumplimiento al inciso h), parágrafo II del artículo 22 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda – RI/SAB-014 (Versión 6) aprobado con Resolución Administrativa 070/2024 de fecha 25 de octubre de 2024, se procede a invitar a los siguientes proponentes:

N°	Proponente	Invitación	Fecha
1	EMPRESA CONSTRUCTORA BOLIVIANA TRANSPENINSULAR	CRT/AEV/DIR.LPZ/ACP/ Nro.0215/2025	19/03/2025
2	Soluciones de Edificios Integrales y Sostenibles	CRT/AEV/DIR.LPZ/ACP/ Nro.0216/2025	19/03/2025



- **Publicación:** El Documento de Contratación Directa fue publicado en la página web de la Agencia Estatal de Vivienda en fecha 19/03/2025.
- **Comisión de Evaluación y Calificación:** La designación de la Comisión de Evaluación y Calificación fue realizada mediante memorándum AEV/DIR.LPZ/ACP-0169-MEM/2025 de fecha 26 de marzo de 2025.
- **Presentación de Propuestas:** Hasta horas 14:00 del 27 de marzo de 2025 se presentó el siguiente proponente:

Nº	PROPONENTES	PRESENTACIÓN	
		FECHA	HORA
1	EMPRESA CONSTRUCTORA BOLIVIANA TRANSPENINSULAR	27/03/2025	13:57

- **Apertura de Propuestas:** De acuerdo a lo establecido en el Documento de Contratación Directa, la Comisión de Evaluación y Calificación efectuó la apertura de propuestas en la fecha y hora establecida en la convocatoria, verificando la presentación de documentos solicitados en el DCD, emitiendo el Acta de Apertura de Propuestas.
- **Nómina de Participantes para Eventual Excusa:** En cumplimiento al numeral 17.4 del Documento de Contratación Directa, en fecha 27 de marzo de 2025 se procedió con la presentación al Responsable de Contratación Directa (RCD) la nómina de proponentes para eventual excusa.

2. IMPEDIDOS DE PARTICIPAR EN PROCESO DE CONTRATACIÓN

De manera previa a la evaluación de las propuestas, en cumplimiento al artículo 30 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, se procedió a revisar la información de los proponentes en los diferentes sistemas informáticos internos y externos, para verificar si no se encuentran impedidos de participar en procesos de contratación.

a) Verificación de impedidos en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES):

Nº	PROPONENTES	CONTRATOS RESUELTOS A LA FECHA	DESISTIMIENTO DE CONTRATOS A LA FECHA
1	EMPRESA CONSTRUCTORA BOLIVIANA TRANSPENINSULAR	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO

Al respecto, se aclara que para fines de correcta exposición la denominación de la Empresa Unipersonal EMPRESA CONSTRUCTORA BOLIVIANA TRANSPENINSULAR, fue verificada en el SEPREC, misma que será utilizada en el presente informe.

Según el cuadro anterior, el proponente no se encuentra impedido de participar en procesos de contratación en el SICOES (Ver anexo).



b) Verificación de desistimientos en el Sistema de Monitoreo de Contrataciones (SIMCO):

Nº	PROPONENTES	OBSERVACIONES
1	EMPRESA CONSTRUCTORA BOLIVIANA TRANSPENINSULAR	NINGUNA

Según el cuadro anterior, el proponente no se encuentra impedido de participar en procesos de contratación en el SIMCO (Ver anexo).

c) Verificación Cuadro de Mando Integral (CMI):

Nº	PROPONENTES	OBSERVACIONES
1	EMPRESA CONSTRUCTORA BOLIVIANA TRANSPENINSULAR	NINGUNA

Según el cuadro anterior, el proponente no se encuentra impedido de participar en procesos de contratación (Ver anexo).

3. PROCESO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La Comisión de Evaluación y Calificación, continúa con la evaluación de las propuestas de acuerdo a lo establecido en el DCD:

3.1. Evaluación Preliminar

Concluido el acto de apertura, en sesión reservada, y conforme el numeral 19 del DCD la Comisión de Evaluación y Calificación determina si las propuestas continúan o se descalifican, verificando el cumplimiento sustancial y la validez de los Formularios de la Propuesta, así como de la Garantía de Seriedad de Propuesta si corresponde, utilizando el Formulario V-1a que forma parte indivisible del presente informe, llegando a las siguientes conclusiones:

**PROPONENTE:
EMPRESA CONSTRUCTORA BOLIVIANA TRANSPENINSULAR**

**FORMULARIO V-1a
EVALUACIÓN PRELIMINAR
(Para Empresas)**

DATOS GENERALES DEL PROCESO

Nombre del Proponente	:	EMPRESA CONSTRUCTORA BOLIVIANA TRANSPENINSULAR
Número de Páginas de la propuesta	:	1-144
Propuesta económica	:	Bs. 3.375.647,36



REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Página N°	CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
DOCUMENTOS					
1. Formulario A-1. Presentación de Propuesta	X		2-3	CONTINUA	
2. Garantía de Seriedad de Propuesta (si hubiese sido requerida)	X		5	CONTINUA	
3. Formulario A-2a Identificación del Proponente	X		7-10	CONTINUA	
4. Formulario A-3. Experiencia General y Específica del Proponente.	X		12-55	CONTINUA	
5. Formulario A-4. Hoja de Vida del Personal	X		57-124	CONTINUA	
6. Formulario B-1. Propuesta Económica	X		126-129	CONTINUA	
7. Formulario C-1. Propuesta Técnica	X		131-141	CONTINUA	
8. Formulario C-2. Condiciones Adicionales	X		143-144	CONTINUA	

De acuerdo a verificación del detalle de empresas con **Cuentas Pendientes de la AEVIVIENDA**, obtenido de la página oficial de la AEVIVIENDA www.aevivienda.gob.bo actualizado al 17/02/2025, la comisión de evaluación y calificación evidenció que el proponente Empresa Unipersonal **EMPRESA CONSTRUCTORA BOLIVIANA TRANSPENINSULAR**, no presenta cuentas pendientes con la Agencia Estatal de Vivienda (Se Adjunta respaldo en Anexo).

Por otro lado, al momento de verificar el cumplimiento sustancial del formulario A-4 Hoja de Vida del Personal Clave (Técnico Operativo de Área – TOA, Educador Social y Técnico Almacenero), la comisión de evaluación y calificación verificó en el SIMCO, que el personal propuesto por el proponente, **no tiene procesos en ejecución con la AEVIVIENDA**. (Se adjunta respaldo en Anexo).

Efectuada la verificación del cumplimiento sustancial y la validez de los formularios de la propuesta, se determina que el proponente Empresa Unipersonal **EMPRESA CONSTRUCTORA BOLIVIANA TRANSPENINSULAR**, presento todos los formularios requeridos y su propuesta cumple con todas las formalidades requeridas en el DCD, por tanto, **CONTINUA** en la Etapa de evaluación del método de selección y adjudicación Calidad, Propuesta Técnica y Costo.

3.2. APLICACIÓN DEL MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

En cumplimiento al numeral 20 del Documento de Contratación Directa, el método de selección y adjudicación determinado para el proceso de contratación es de Calidad, Propuesta, Técnica y Costo, asignando el siguiente puntaje:

- ✓ Evaluación Propuesta Económica: 30 puntos.
- ✓ Evaluación Propuesta Técnica: 70 puntos.

3.2.1 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (30 PUNTOS)

3.2.1.1 Errores Aritméticos: En cumplimiento al numeral 20.1.1 del Documento de Contratación Directa la Comisión de Evaluación y Calificación procedió con la verificación de errores aritméticos, obteniendo lo siguiente:



Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	PROPUESTA ECONOMICA	Monto Ajustado por Revisión Aritmética (MAPRA)	DIFERENCIA	DIFERENCIA EN PORCENTAJE %
1	EMPRESA CONSTRUCTORA BOLIVIANA TRANSPENINSULAR	3.375.647,36	3.375.646,88	-0,48	0,00

(*) En caso de no evidenciarse errores aritméticos el monto leído de la propuesta (pp) debe trasladarse a la casilla Monto Ajustado por Revisión Aritmética (MAPRA).

Como se evidencia en el cuadro anterior las propuestas económicas del proponente "ARMEN INGENIERIA & CONSTRUCCION S.R.L.", SI refleja error en el cálculo de errores aritméticos, el cual no sobrepasa el 0.1 % de acuerdo al inciso e), del subnumeral 5.2, del numeral 5 RECHAZO Y DESCALIFICACION DE PROPUESTAS, encontrándose dentro del porcentaje aceptado entre el monto total de la propuesta y el monto revisado por la Comisión de Evaluación y Calificación, por tanto, **CONTINÚAN** con la Evaluación de la Propuesta Técnica.

**FORMULARIO Nº V-2
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA**

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR LEÍDO DE LA PROPUESTA	MONTO AJUSTADO POR REVISIÓN ARITMÉTICA (MAPRA)	PROPUESTA ECONOMICA REAL
1	EMPRESA CONSTRUCTORA BOLIVIANA TRANSPENINSULAR	3.375.647,36	3.375.646,88	3.375.646,88

Resultados de la Determinación del puntaje de la Propuesta Económica, son los siguientes:

- "EMPRESA CONSTRUCTORA BOLIVIANA TRANSPENINSULAR" = **30,00 puntos.**

Así mismo como se puede apreciar en el cuadro del FORMULARIO V-2, la propuesta económica del proponente "EMPRESA CONSTRUCTORA BOLIVIANA TRANSPENINSULAR", se encuentra dentro del precio referencial establecido en el DCD, por lo tanto, queda habilitada para continuar en la siguiente etapa de evaluación.

3.2.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (70 PUNTOS)

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 20.2 Del Documento de Contratación Directa, se procede con la evaluación de la propuesta técnica de los proponentes que quedaron habilitados para esta etapa.

**FORMULARIO V-3
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

EXPERIENCIA	PROPONENTE	
	EMPRESA CONSTRUCTORA BOLIVIANA TRANSPENINSULAR	
	Cumple	No cumple
Formulario A-3 Experiencia General y Especifica del Proponente.	CUMPLE	
Formulario A-4 Hoja de Vida, del Personal	CUMPLE	
METODOLOGÍA CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE	



Formulario C-1	PROPONENTE	
	EMPRESA CONSTRUCTORA BOLIVIANA TRANSPENINSULAR	
	Cumple	No cumple
Propuesta Técnica	CUMPLE	
METODOLOGÍA CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE	

De acuerdo a la propuesta del proponente **EMPRESA CONSTRUCTORA BOLIVIANA TRANSPENINSULAR**, como resultado de la metodología **CUMPLE/NO CUMPLE**, se le asigna **35 puntos**.

CONDICIONES ADICIONALES Formulario C-2 (Llenado por la entidad)	Puntaje Asignado	PROPONENTE
		EMPRESA CONSTRUCTORA BOLIVIANA TRANSPENINSULAR
		Puntaje Obtenido
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA ENTIDAD EJECUTORA. Cuando el proponente demuestre un monto superior al monto mínimo requerido en la experiencia específica, se asignará 2 Puntos por cada 0.5 veces adicionales, hasta un máximo de 10 puntos. (Para la puntuación solo se tomará en cuenta experiencia en el Sector Público)	10	10
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: TÉCNICO OPERATIVO DE ÁREA (TOA) Se asignará 1,5 puntos por cada 6 meses adicionales al solicitado, hasta un máximo de 6 puntos	6	6
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: EDUCADOR SOCIAL Se asignará 1,5 puntos por cada 6 meses adicionales al solicitado, hasta un máximo de 6 puntos	6	6
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: TÉCNICO ALMACENERO Se asignará un 1 punto por cada 6 meses adicionales al solicitado, hasta un máximo de 1 punto.	1	1
PARTICIPACIÓN DE PERSONAL FEMENINO Se asignará 1 punto, por cada Constructor Albañil femenino, hasta un máximo de 2 puntos , dicho personal deberá cumplir lo requerido en el TDR.	2	2
CONSTRUCTOR ESPECIALISTA ADICIONAL Se asignará 1 punto, por cada Constructor Especialista p/instalación sanitaria y agua potable y/o Constructor Especialista p/instalación eléctrica y/o Constructor Especialista p/ instalación en materiales prefabricados adicional , hasta un máximo de 3 puntos , dicho personal deberá cumplir lo requerido en el TDR.	3	3
CONSTRUCTOR DE APOYO SOCIAL ADICIONAL Se asignará 1 punto, por cada Constructor Albañil (apoyo social) adicional, hasta un máximo de 2 puntos , dicho personal deberá cumplir lo requerido en el TDR.	2	2



Vehículos La calificación se realizará al Equipo Permanente propuesto de acuerdo al siguiente detalle: • A la Propuesta que oferte 1 Camioneta adicional a las mínimas requeridas se le asignará 2 Puntos . A la Propuesta que oferte 1 Volqueta o Camión adicional a los mínimos requeridos se le asignará 3 Puntos .	5	0
PUNTAJE TOTAL DE LAS CONDICIONES ADICIONALES	35	30

De acuerdo a la propuesta del proponente "**EMPRESA CONSTRUCTORA BOLIVIANA TRANSPENINSULAR**", como resultado de la evaluación del formulario C-2 se le asigna **30 puntos**.

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE ASIGNADO	EMPRESA CONSTRUCTORA BOLIVIANA TRANSPENINSULAR
Puntaje de la evaluación CUMPLE/NO CUMPLE	35	35
Puntaje de las Condiciones Adicionales	35	30
PUNTAJE TOTAL DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (PT)	70	65

Así mismo como se puede apreciar en el cuadro del FORMULARIO V-3, las propuestas técnicas del proponente "**EMPRESA CONSTRUCTORA BOLIVIANA TRANSPENINSULAR**", **CUMPLE** con lo establecido en el DCD, por lo tanto, queda habilitada para continuar en la siguiente etapa de evaluación.

3.2.3 DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL

En cumplimiento con el numeral 20.3 del Documento de Contratación Directa, la Comisión de Evaluación y Calificación ha determinado el puntaje total aplicando el formulario V-4.

FORMULARIO V-4 RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Los factores de evaluación deberán determinarse de acuerdo con lo siguiente:

ABREVIACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
PE	Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Económica	30 puntos
PT	Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Técnica	70 puntos
PTP	PUNTAJE TOTAL DE LA PROPUESTA EVALUADA	100 puntos

RESUMEN DE EVALUACIÓN	PROponentes
	EMPRESA CONSTRUCTORA BOLIVIANA TRANSPENINSULAR
Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Económica	30,00
Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Técnica	65,00
PUNTAJE TOTAL	95,00



De acuerdo a la evaluación realiza el proponente, "**EMPRESA CONSTRUCTORA BOLIVIANA TRANSPENINSULAR**", obtuvo **95,00 puntos** sobre 100,00 puntos.

4. CONCLUSIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, se concluye que: la propuesta presentada por el proponente: "**EMPRESA CONSTRUCTORA BOLIVIANA TRANSPENINSULAR**" obtuvo **95,00 puntos** sobre 100,00 puntos cumpliendo con todas las condiciones establecidas en el DCD.

5. RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto y en cumplimiento al inc. e) y g) parágrafo I Art. 21 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda – RI/SAB – 014 (Versión 6), aprobado con Resolución Administrativa N° 070/2024 de fecha 25 de octubre de 2024, se recomienda a su autoridad:

- **Aprobar**, el presente informe de la comisión de evaluación y calificación.
- **Adjudicar**, el proceso de contratación: "**PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE CHULUMANI -FASE(VI) 2024- LA PAZ**", CÓDIGO INTERNO: AEV-LP-DC 115/2024 (4TA. CONVOCATORIA), al proponente "**EMPRESA CONSTRUCTORA BOLIVIANA TRANSPENINSULAR**", representada legalmente por el Sr. **JUAN ORLANDO CUENTAS ORDOÑEZ**, por un monto de **Bs. 3.375.646,88 (Tres millones trescientos setenta y cinco mil seiscientos cuarenta y seis 88/100 Bolivianos)** y con un plazo de ejecución para la construcción de las viviendas del proyecto de **180 (Ciento ochenta) días calendario**, computables a partir de la orden de proceder emitida por el Inspector del proyecto, por haber obtenido **95,00 puntos**, de acuerdo a su propuesta presentada y por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Documento de Contratación Directa DCD y las Términos de Referencia.

Es cuanto informamos para fines consiguientes.

Por la Comisión de Evaluación y Calificación:


Cesar Hoyos Galvan
PROFESIONAL III EN DISEÑO
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL LA PAZ
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA


Cesar Hoyos Galvan
PROFESIONAL III EN DISEÑO
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL LA PAZ
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

DCC/RLQA
Adj.: Respaldos en anexos
Original: Carpeta proceso